



FONDOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Señores

**Comisión Nacional de Valores**

**Gerencia de Fondos Comunes de Inversión**

**Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión Cerrados**

Presente

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

25 de Mayo 359

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: **HECHO RELEVANTE**

**SBS CREAURBAN DESARROLLO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

**CERRADO INMOBILIARIO**

**Requerimiento de Conformidad Unánime a Cuotapartistas**

**Aprobación del reemplazo de empresa constructora para proyecto**

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de sociedad gerente (la “Sociedad Gerente”) del fondo común de inversión cerrado SBS CREAURBAN DESARROLLO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO (el “Fondo”) se informa al público inversor que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 14, Sección 5, del Reglamento de Gestión del Fondo, se ha resuelto someter a consideración de los cuotapartistas la aprobación del reemplazo de SACDE Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A., en su rol de empresa constructora del Fondo, por CREAURBANA S.A. para el desarrollo del proyecto en las tres (3) parcelas que se detallan a continuación, adquiridas por el Fondo a Corporación Antiguo Puerto Maderos S.A.: (i) Trinidad Guevara s/n (parcela que consta de una superficie aproximada de 586,40 m<sup>2</sup> y una superficie edificada de 549 m<sup>2</sup>), (ii) Av. Eduardo Madero 301/351/399 (parcela que consta de una superficie aproximada de 2.944,30 m<sup>2</sup> y una superficie edificada de 6.963 m<sup>2</sup>) y (iii) Av. Eduardo Madero 271/279/283

(parcela que consta de una superficie aproximada de 1.628,50 m<sup>2</sup> y una superficie edificada de 5.846 m<sup>2</sup>).

Aquel cuotapartista del Fondo que desee exteriorizar su voluntad respecto de las cuestiones sometidas a consideración deberá emitir una manifestación de voluntad fehaciente (por ejemplo, carta documento, correo electrónico adjuntado copia del instrumento representativo, acta notarial o nota presentada en las oficinas de la Sociedad Gerente, con firma certificada por escribano público) dentro de los 10 (diez) días hábiles de su recepción. Transcurrido el plazo indicado sin haber recibido respuesta, el silencio será interpretado como una decisión negativa del cuotapartista respecto del asunto sometido a consideración.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

**SBS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS  
COMUNES DE INVERSIÓN.**

---

Por: **SBS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD  
GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN**

Aclaración: **Damian Zuzek**

Carácter: **Director**